

tros. En el caso de que radiquen en el extranjero, la certificación deberá estar debidamente legalizada por el Ministerio de Asuntos Exteriores, haciendo constar el carácter oficial del Centro.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por esa Dirección General se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos. En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentaren, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieren producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante este Ministerio en el plazo de quince días hábiles.

IV. Tribunal

7.ª El Ministerio designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición y que estará compuesto por un Presidente y cuatro Vocales, nombrados de acuerdo con las normas establecidas en el artículo cuarto del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas. Actuara de Secretario el Catedrático más moderno.

V. Comienzo de los exámenes

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y la celebración del sorteo, si a ello hubiere lugar, para fijar el orden en que habrán de actuar en los ejercicios.

VI. Programas y ejercicios

9.ª En el momento de la presentación al Tribunal, los opositores entregarán los trabajos profesionales y de investigación, en su caso, y una Memoria, por triplicado, sobre el concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la Cátedra, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar. A continuación el Tribunal les notificará el cuestionario del tercer ejercicio y la forma de realización del cuarto. Dicho cuestionario tendrá un elevado nivel y procurará recoger los últimos adelantos de la ciencia y de la técnica en las materias propias de la cátedra. El número de temas no será inferior a diez ni superior a veinticinco.

10. En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria al comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observara la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

11. Los ejercicios serán los siguientes.

El primer ejercicio consistirá en la exposición oral por el opositor, en el plazo máximo de una hora, de sus méritos profesionales y de investigación, cumpliéndose las normas contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Oposiciones a ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de Escuelas Técnicas.

Dará comienzo el primer día hábil a la terminación del plazo de diez días hábiles, contando desde el siguiente, inclusive, a la presentación de los opositores.

El segundo ejercicio consistirá en la exposición, durante una hora como máximo, de una lección elegida por el Tribunal entre tres sacadas a la suerte del programa contenido en la Memoria del opositor. Esta lección podrá prepararla, una vez comunicado, utilizando los medios de que disponga durante el plazo máximo de tres horas.

El tercer ejercicio consistirá en la exposición, por escrito, en el plazo máximo de tres horas, de un tema que elegirá el opositor de entre los tres que se sacarán a la suerte para todos los opositores del cuestionario entregado por el Tribunal. Este ejercicio se realizará sin previa preparación.

El cuarto ejercicio será de carácter práctico y el Tribunal regulará su desarrollo según la naturaleza de la disciplina, pudiendo incluso fraccionarlo si lo estima conveniente.

Los escritos correspondientes a los ejercicios tercero y cuarto se leerán públicamente al terminar cada uno de ellos.

VII. Calificación de los ejercicios, propuesta y aprobación

12. Al terminar cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los aspirantes aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que se hará pública y elevará al Ministerio para su aprobación.

13. La elección de cátedras la realizarán los opositores aprobados ante el Tribunal por el orden que ocupen en la lista, pudiendo ser representados por persona debidamente autorizada para ello.

Si algún opositor no concurriese al acto de elección ni designase las cátedras en su instancia o por persona autorizada, el Tribunal acordará para cual ha de ser propuesto, apelando, si fuera necesario, a la votación.

VIII. Presentación de documentos

14. El opositor que sea propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la presente convocatoria.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia a que se refiere la norma cuarta de esta convocatoria. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieron cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Además de la documentación que acredite los requisitos exigidos en esta oposición y a los efectos señalados en el Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañará declaración jurada de los cargos o empleos que ostente y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Los aspirantes aprobados que tengan la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 18 de noviembre de 1968.—P. D., el Subsecretario, Alberto Monreal.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 20 de noviembre de 1968 por la que se abre nuevo plazo a los concursos-oposiciones convocados por turno libre por Orden de 18 de octubre de 1967 para la provisión de plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias, Farmacia y Filosofía y Letras de las Universidades que se indican.

Ilmo. Sr. Anunciadas a concurso-oposición por Orden ministerial de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de noviembre), para la provisión en propiedad y en turno libre las plazas de Profesores agregados de las Facultades de Ciencias, Farmacia y Filosofía y Letras de las Universidades que se indican, y transcurrido el año desde la publicación de la convocatoria, sin que hayan dado comienzo los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Abrir un nuevo plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que puedan ser solicitadas por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre de 1967, las plazas siguientes:

Facultades de Ciencias

Criptogamia (de Madrid).
Cristalografía (de Oviedo).
Electricidad y Electrónica (de Madrid).
Electrónica (de Valladolid).
Física atómica y nuclear (de Valladolid).
Geofísica (de Barcelona).
Química inorgánica (segunda de Madrid y primera de Oviedo)

Facultades de Farmacia

Botánica (Criptogamia y Fanerogamia) (de Barcelona).
Edafología (de Madrid).
Fisiología vegetal (de Barcelona).

Facultades de Filosofía y Letras

Geografía (de Valladolid).
Geografía general (de Sevilla).
Historia Antigua Universal (de Valencia).
Historia Universal moderna y contemporánea (de Sevilla).
Lengua inglesa (de Valladolid).
Lengua y literatura francesas (de Sevilla).
Lengua y literatura inglesas (de Zaragoza).
Lengua y literatura italianas (de Salamanca).
Lingüística griega (de Barcelona).
Lingüística y literatura latinas (de Granada y Sevilla).

Literatura española y sus relaciones con la Literatura universal (de Madrid).

Literatura francesa (de Madrid).
Prehistoria (de Oviedo).

2.º Considerar admitidos, sin necesidad de presentar nueva instancia ni abonar nuevos derechos de formación de expediente y de examen, a los aspirantes que ya lo fueron por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación de 7 de marzo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de noviembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los concursos-oposición a las plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aero-náuticos.

Por Orden de 29 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de septiembre) se convocó concurso-oposición para proveer cinco plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aero-náuticos, adscritas a las enseñanzas del Grupo III, «Dibujo»; Grupo X, «Electricidad y Electrotecnia»; Grupo XIX, «Propulsión por reacción aérea y espacial»; Grupo XX, «Aeropuertos», y Grupo XXVI, «Cálculo de aeronaves», habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos por Resolución de 15 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 5.º de la Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se aprueba el Reglamento del concurso-oposición para el nombramiento de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas, y en uso de las facultades que le están conferidas,

Esta Dirección General ha resuelto nombrar los Tribunales que a continuación se indican y que habrán de juzgar los ejercicios del referido concurso-oposición:

Grupo III, «Dibujo»

Titular:

D. Juan del Campo Aguilera.
D. Francisco García Moreno.
D. Ricardo Valle Benítez.

Suplente:

D. Luis Fontán Abeytúa.
D. Daniel Oliver Osuna.
D. Ciriaco Vicente Mazariegos.

Grupo X, «Electricidad y Electrotecnia»

Titular:

D. Julio González Bernaldo de Quirós.
D. Amable Liñán Martínez.
D. Ciriaco Vicente Mazariegos.

Suplente:

D. Juan del Campo Aguilera.
D. Francisco García Moreno.
D. Ricardo Valle Benítez.

Grupo XIX, «Propulsión por reacción aérea y espacial»

Titular:

D. Manuel Avello Ugalde.
D. Amable Liñán Martínez.
D. Carlos Sánchez Tarifa.

Suplente:

D. Julio González Bernaldo de Quirós.
D. Juan del Campo Aguilera.
D. Ignacio Da Riva de la Cavada.

Grupo XX, «Aeropuertos»

Titular:

D. Julio González Bernaldo de Quirós.
D. Bernardino Fernández Pérez.
D. Francisco López Pedraza.

Suplente:

D. Manuel Avello Ugalde.
D. Francisco García Moreno.
D. Carlos Sánchez Tarifa.

Grupo XXVI, «Cálculo de aeronaves»

Titular:

D. Juan del Campo Aguilera.
D. Ignacio Da Riva de la Cavada.
D. Daniel Oliver Osuna.

Suplente:

D. Julio González Bernaldo de Quirós.
D. Amable Liñán Martínez.
D. Ciriaco Vicente Mazariegos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Enseñanza Superior, José Luis Ramos.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas Superiores.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición convocado para cubrir tres plazas de Ayudante de Tercera.

Reunido el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de 3 de agosto del corriente año, para cubrir tres plazas de Ayudante de Tercera en el Instituto de Plásticos y Caucho, dicho Tribunal lo declara desierto por no haberse presentado a examen el único concursante admitido.

Madrid, 28 de noviembre de 1968.—El Secretario general, J. Ynfiesta.—6.601-E.

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal por la que se determinan el lugar, día y horas de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de dicha Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de convocatoria de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela que a continuación se relacionan, que la presentación y entrega de cuestionarios fijadas en la norma sexta de la Orden de convocatoria tendrán lugar en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Forestal (Ciudad Universitaria), en los días y horas que a continuación se indican:

Laboratorio de «Botánica forestal», día 8 de enero, a las nueve horas.

Laboratorio de «Física», día 4 de enero, a las nueve horas.

Laboratorio de «Topografía», día 13 de enero, a las nueve horas.

Laboratorio de «Hidráulica general y torrencial», día 10 de enero, a las nueve horas.

Laboratorio de «Zoología y Patología forestal», día 7 de enero, a las nueve horas.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.—El Director, E. Balguerías.

RESOLUCION de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy por la que se determinan el lugar, día y horas de presentación de opositores a las plazas que se indican de Maestros de Taller o Laboratorio de esta Escuela.

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de 26 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes de Maestros de Taller o Laboratorio y Capataces de Escuelas Técnicas, se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a las plazas de Maestros de Taller o Laboratorio vacantes en esta Escuela que a continuación se relacionan, que la presentación y entrega de cuestionarios fijados en la norma VI de la Orden de convocatoria tendrán lugar en los locales de la Escuela de Ingeniería Técnica Industrial de Alcoy (Calvo Sotelo, 1).